



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PARTIDOS (COMPETICIÓN OFICIAL Y AMISTOSOS) EN EL CAMPO DE FÚTBOL DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL LA CONCEPCIÓN

Por medio del presente Protocolo, en cumplimiento del mandato legislativo previsto en las diferentes órdenes dictadas por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, se establecen los criterios y parámetros en materia sobre la protección y prevención de la salud frente al COVID-19 en las actividades de competición (oficial y encuentros amistosos) en el campo de fútbol del Centro Deportivo Municipal La Concepción.

No se permitirá el acceso a las instalaciones deportivas en el caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, haber estado en contacto con personas infectadas por COVID-19, estar en período de cuarentena o aislamiento preventivo.

Es responsabilidad del club o asociación y para cada uno de los integrantes del mismo, que vayan a desarrollar actividades deportivas en este centro deportivo (deportistas, entrenadores, preparadores, auxiliares, directivos, etc.), conocer este protocolo y respetar y cumplir cada una de las normas contenidas en el mismo.

El personal de los clubes o asociaciones deberán mantener unas medidas de atención sobre la higiene del material técnico de entrenamiento o juego, de la ropa deportiva, del calzado o de los enseres personales, con su lavado y desinfección oportunas en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados. No compartir el material deportivo en la medida de lo posible, y de hacerlo, realizar limpieza o desinfección previa y posterior.

Medidas en el centro deportivo

Las principales medidas que se tomarán en la instalación para la prevención de contagios como consecuencia de la práctica deportiva vienen a definirse a continuación:

Las personas que accedan al campo de fútbol (deportistas, árbitros, técnicos o personal acreditado) tendrán la obligación de cumplir con las medidas de higiene y protección, recordadas por las instalaciones deportivas por medio de cartelería visible, establecidas por la autoridad sanitaria contra el COVID-19 y/o por la propia instalación deportiva:

- **Distancia Social:** Durante toda la estancia en la instalación hay que mantener, al menos, 1.5 metros de distancia entre los usuarios, incluyendo el desarrollo de actividades deportivas sin contacto. Los lugares en los que no se garantice este distanciamiento se reducirá el aforo hasta el cumplimiento de las distancias o podrán ser cerrados o inutilizados.

Por la naturaleza propia del fútbol durante el desarrollo de las actividades deportivas en competición y entrenamientos pre-competición, esta distancia se podrá ver reducida pasando a catalogarse como actividades con contacto, para lo cual será necesario el uso de mascarilla, como más adelante se indica.

- **Aforo de las actividades deportivas:** con el fin de evitar aglomeraciones que no respeten la distancia de seguridad interpersonal, la práctica al aire libre de las modalidades deportivas recogidas en el presente protocolo estará **limitada a grupos de 20 personas en los casos de entrenamientos pre-competición y a 25 personas en competición**, tal y como recoge el apartado Uno de la Orden 997/2020, de 7 de agosto, que modifica el apartado Cuadragésimo cuarto de la Orden 668/2020, de 19 de junio.

-**Acceso a las instalaciones:** Por los motivos expuestos en el anterior punto, la instalación permanecerá cerrada al público en su totalidad, con las excepciones marcadas a continuación. **Tanto los entrenamientos programados como la competición que se desarrollen en las instalaciones serán a puerta cerrada.**

Acceso al centro deportivo para el desarrollo de partidos de competición o amistosos

Para la celebración de encuentros de competición o amistosos podrán acceder las siguientes personas:

- Un máximo de 25 personas por equipo para los partidos de Fútbol-11, en el que se incluirán a los jugadores, técnicos y cualquier persona que participe en las actividades puramente deportivas.
- Colectivo arbitral (árbitro y asistentes si fueran necesarios)
- Personal directivo: 3 por cada club, que estarían sometidos a acreditación y al cumplimiento de las medidas sanitarias.

El hecho de la celebración a puerta cerrada de las actividades deportivas está basado en una necesidad sanitaria que se considera muy importante: proteger, por lo que todos aquellos que accedan deben tener un cometido, y debe ser necesaria su presencia o estar ésta autorizada.

Uso de mascarilla

El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento dentro del centro deportivo. Esto es, su uso será de obligada observancia tanto en el acceso y salida de la instalación, durante la estancia en esta, así como durante la práctica deportiva.

Su uso será obligatorio en todas las zonas del centro, aunque se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal y para cualquier persona que acceda a la instalación en el ámbito de realización de la actividad competente, sin excepción.

Vestuarios

Con el fin de evitar aglomeraciones que no respeten la distancia de seguridad y contactos innecesarios y conseguir reducir los riesgos de contagio en este tipo de lugares interiores y cerrados, **no estarán abiertos para su uso los vestuarios, aseos internos ni duchas.**

Por lo anterior, para la práctica de las actividades deportivas en este centro, será necesaria la asistencia en ropa deportiva, estando el deportista y técnico preparado para su actividad sin ser preciso el paso previo por vestuarios, ni con anterioridad ni con posterioridad al desarrollo de la misma. Sí se tendrá acceso, dentro de la zona de vestuarios de fútbol, a las jaulas de material a disposición de los clubs para almacenaje de material o enseres.

En la fase de competición sí estará habilitado un vestuario para el colectivo arbitral, siguiendo las medidas generales de protección, para la realización de las tramitaciones oportunas de los partidos. Estos vestuarios tendrán lo necesario para realizar un lavado de manos ya sea con agua y jabón por tiempo suficiente o con solución hidroalcohólica o similar. Será limpiado y desinfectado al inicio de la jornada y tras cada uso.

Únicamente permanecerán abiertos los aseos públicos situados junto a la entrada de la grada del campo de fútbol para situaciones de necesidad de todos los deportistas.

Desarrollo de los partidos

En los partidos de Fútbol-11 el número máximo de personas que podrán permanecer en el campo de fútbol (terreno de juego y bandas) será de 25:

- 11 jugadores por equipo
- Árbitro y líneas

ó

- 11 jugadores por equipo
- Árbitro
- 1 técnico por cada equipo

Los jugadores suplentes y el resto del equipo técnico deberán permanecer en las gradas laterales manteniendo en cada momento la distancia de seguridad establecida.

Una vez finalizado el encuentro (competición oficial o amistosos) todas las personas que se encuentren en la zona del campo de fútbol deberán abandonar el recinto.

Ningún equipo podrá acceder al centro deportivo mientras esté ocupada la zona del campo de fútbol por otros equipos.

CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL LA CONCEPCIÓN